



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
DECANATO

*Visto, el expediente digital N.º F2020-20230000251 de fecha 3 de octubre de 2023, relativo a la conclusión y designación temporal de la Jefatura de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante la Resolución Rectoral N.º 017250-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, proclama la elección del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre de 2024;*

*Que, de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72ª, incisos b), c) y e) es atribución del Decano, dirigir administrativamente y académicamente la Facultad;*

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 03279-R-2015 de fecha 6 de julio de 2015, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 00214-D-FISI-2015, de fecha 29 de abril de 2015 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, mediante la cual se encargó a doña Rosa Elena Espinoza Marín con código N.º 023825, la Jefatura de la Unidad de Bienestar, a partir del 8 de junio de 2015;*

*Que el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, aprobado con Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, señala que: “Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, a) La designación temporal, (...), como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N.º 28175 - Ley Marco del Empleo Público”;*

*Que con Informe N.º 000695-2023-UPPR-D-FISI/UNMSM, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que ha verificado en el CAP 2013, que el cargo de Jefe de la Unidad de Bienestar, puede ser ocupado por la Sra. Evelyn Milagros Tuesta Campos, de acuerdo a los requisitos establecidos.*

*Que mediante Informe N.º 000016-2023-UP-DA-FISI/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que la Sra. Evelyn Milagros Tuesta Campos, personal CAS, identificada con D.N.I N.º 25831071, cumple con la alternativa para designarle en las funciones de la Jefatura de la Unidad de Bienestar de la facultad;*

*Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

**SE RESUELVE:**

- 1. Dar por concluida a partir de la fecha, la encargatura de doña Rosa Elena Espinoza Marín con código 023825, como Jefa de la Unidad Bienestar, Nivel F-2, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2. Aprobar la Designación Temporal de doña Evelyn Milagros Tuesta Campos, personal contratado por el régimen especial de contratación administrativa de servicios, CAS, en la Jefatura de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, a partir del día siguiente de la conclusión de funciones a que se refiere en el resolutivo anterior.*





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
DECANATO

-2-

3. ***Elevar*** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Mayor de San Marcos, para su ratificación.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

***Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción***  
***Vicedecana Académica***

***Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz***  
***Decano***

*CND/gli*

